

COAUTORES (Cont.)

Koshika Sharma
Larissa Xavier Vieira
Lia Sarti
Lidia Liliana Cardozo Portillo
Lorena Machado Rogedo Bastianetto
Luciana Vieira de Moura
Lúcio Gomes Dantas
Luis Henrique de Menezes Acioly
Márcio Luís de Oliveira
Marcos Leite Garcia
Marta Cecilia Pistoia
Mariângela Guerreiro Milhoranza
Matheus Corona Patrício
Matheus Lins Rocha
Neha Garg
Nuccia Seminario Hurtado
Oscar Ullón Atienza
Pedro Luis Bracho- Fuenmayor
Priscila Caneparo dos Anjos
Reinaldo Pereira da Silva
Ricardo Maurício Freire Soares
Roberto Leonardo Cruz Núñez
Rubens Beçak
Samuel Menezes Oliveira
Santa Nurkis Díaz Rodríguez
Santiago Villalba Vera
Tatiana Tavares da Silva
Valeria Alesy Bejarano Cuadras
Vera Lúcia Steiner
Yaelsy Lafita Cobas

Dirección Científica | Direção Científica

Akil Ali Saiyed
Ana Alice De Carli
Bhavana Sharma
Carlos Alberto Simões de Tomaz
Cildo Giolo Junior
Claudio Carneiro B. P. Coelho
Cleide Calgato
Daury Cesar Fabríz
Douglas de Castro
Egor Kuznetsov
Elena Evgenyevna Gulyaeva
Elena Tilovska-Kechegi
Eloy Pereira Lemos Júnior
Fabrício Veiga Costa
Faiz Ayat Ansari
Fernando Gustavo Knoerr
Flávia Piva Almeida Leite
Héctor Miguel Manríquez Zapata
Henrique Augusto Figueiredo
Fulgêncio
Ilton Garcia da Costa
Irfan Ullah Stanikzai
Jéssica Fachin
Jorge Isaac Torres Manrique
José Sebastián Cornejo Aguiar
Julio Homem de Siqueira
Kathy Hessler
Kyvalya Garikapati
Larisa Sannikova

Magno Federici Gomes
Marcio Eduardo Senra Nogueira
Pedrosa Moraes
Maria Rafaela Junqueira Bruno
Rodrigues
Mariângela Guerreiro Milhoranza
Mohd Imran
Muhammad Saifdar Bhatti
Oscar Maúrtua de Romañá
Pablo Rafael Banchio
Parineeta Goswami
Pedro Luis Bracho-Fuenmayor
Prabhpreet Singh
Priscila Caneparo Dos Anjos
Renata Mantovani de Lima
Riccardo Perona
Ronaldo Brêtas de Carvalho Dias
Rubén Miranda Gonçalves
Sérgio Tibiriçá Amaral
Sílvia de Sá Batista
Sofia Filippova
Talissa Truccolo Reato
Teófilo Arêa Leão Jr.
Tereza Cristina Sader Vilar
Viviane Coelho de Séllos-Knoerr
Yulia Kharitonova
Yuri Nathan Da Costa Lannes
Zeynep Banu Dalaman
Zulmar Fachin



Tratado De La Agenda Pendiente
Contemporánea Global
TOMO III – POLÍTICAS PÚBLICAS

Tratado Da Agenda Pendente
Contemporânea Global
TOMO III – POLÍTICAS PÚBLICAS



Prólogo:
Jorge Isaac Torres Manrique

Tratado da agenda pendente contemporânea global

Tratado de la agenda pendiente contemporánea global

TOMO III | Políticas Públicas
Políticas Públicas

Deilton Ribeiro Brasil
Presidente de la Dirección Científica



COAUTORES

Adriana dos Santos Souza
Alcides Antúnez Sánchez
Alcides Francisco Antúnez Sánchez
Alexandra Morales Sornoza
Alexsandro Kobelinski
Almir Gallassi
Ana Alice de Carli
Ana Elisa Gorgoso Vázquez
Bhavana Sharma
Camilo Javier Cantero Cabrera
Claudio Carneiro B. P. Coelho
Cuauhtémoc Manuel de Dienheim
Barriguete
Daury Cesar Fabríz
Deborah Marques Pereira
Deilton Ribeiro Brasil
Delssy Santa Cruz
Eduardo Díaz Ocampo
Elena Evgenyevna Gulyaeva
Elisha Kanungo
Faiz Ayat Ansari
Felipe Teixeira Dias
Fernando Zimba
Filipe Rodrigues Garcia
Gabriella Guimarães Moita
Gastón Jorge Quevedo Pereyra
Guilherme de Siqueira Castro
Handel Martins Dias
Hugo Armando Aguilar Brito
Isabela Moreira Domingos
Jorge Isaac Torres Manrique
Kelle Severo dos Santos

TRATADO DA AGENDA PENDENTE
CONTEMPORÂNEA GLOBAL
TOMO III – POLÍTICAS PÚBLICAS

TRATADO DE LA AGENDA PENDIENTE
CONTEMPORÁNEA GLOBAL
TOMO III - POLÍTICAS PÚBLICAS

Deilton Ribeiro Brasil
Presidente de la Dirección Científica

Prólogo
Jorge Isaac Torres Manrique

**TRATADO DA AGENDA PENDENTE
CONTEMPORÂNEA GLOBAL
TOMO III – POLÍTICAS PÚBLICAS**

**TRATADO DE LA AGENDA PENDIENTE
CONTEMPORÁNEA GLOBAL
TOMO III - POLÍTICAS PÚBLICAS**



Belo Horizonte
2025

Conhecimento
www.conhecimentolivraria.com.br

Editores: Marcos Almeida e Waneska Diniz

Revisão: Responsabilidade dos autores

Diagramação: Lucila Pangrácio Azevedo

Capa: Waneska Diniz

Conselho Editorial:

Deilton Ribeiro Brasil

Fernando Gonzaga Jayme

Ives Gandra da Silva Martins

José Emílio Medauar Ommati

Márcio Eduardo Senra Nogueira Pedrosa Moraes

Maria de Fátima Freire de Sá

Raphael Silva Rodrigues

Régis Fernandes de Oliveira

Ricardo Henrique Carvalho Salgado (*in memoriam*)

Sérgio Henriques Zandoná Freitas

Conhecimento Livraria e Distribuidora

Rua Maria de Carvalho, 16

31160-420 – Ipiranga – Belo Horizonte/MG

Tel.: (31) 3273-2340

WhatsApp: (31) 98309-7688

Vendas: comercial@conhecimentolivraria.com.br

Editorial: conhecimentojuridica@gmail.com

www.conhecimentolivraria.com.br

320.6 Tratado da agenda pendente contemporânea
T776 global- Tomo 3- Políticas públicas =
2025 Tratado de la agenda pendiente contemporânea
t.3 global- Tomo 3- Políticas públicas /
[Coordenado por] Deilton Ribeiro Brasil. -
Belo Horizonte: Conhecimento Editora, 2025.
712p. ; 24cm

ISBN: 978-65-5387-442-8
Vários autores.

1. Políticas públicas- Brasil. 2.
Biodiversidade- Amazônia peruana. 3.
Violência de gênero. 4. Direitos humanos.
5. Bioterrorismo. 6. Amazonas- Programa
Bolsa Floresta. 7. Regularização fundiária
urbana. 8. Mudança climática. 9.
Inteligência artificial. 10. Crimes
ambientais. 11. Cooperação internacional.
12. Globalização. I. Brasil, Deilton Ribeiro
(Coord.). II. Manrique, Jorge Isaac Torres
(Prol.). IV. Título.

CDDir- 341.5
CDD (23.ed.)- 320.6

Elaboração: Fátima Falci – CRB/6-nº700

DIRECCIÓN CIENTÍFICA

Direção Científica

Akil Ali Saiyed

Ana Alice De Carli

Bhavana Sharma

Carlos Alberto Simões de Tomaz

Cildo Giolo Junior

Claudio Carneiro B. P. Coelho

Cleide Calgaro

Daury Cesar Fabriz

Douglas de Castro

Egor Kuznetsov

Elena Evgenyevna Gulyaeva

Elena Tilovska-Kechegi

Eloy Pereira Lemos Júnior

Fabício Veiga Costa

Faiz Ayat Ansari

Fernando Gustavo Knoerr

Flávia Piva Almeida Leite

Héctor Miguel Manríquez Zapata

Henrique Augusto Figueiredo Fulgêncio

Ilton Garcia da Costa

Irfan Ullah Stanikzai

Jéssica Fachin

Jorge Isaac Torres Manrique

José Sebastián Cornejo Aguiar

Julio Homem de Siqueira

Kathy Hessler

Kyvalya Garikapati

Larisa Sannikova

Magno Federici Gomes

Marcio Eduardo Senra Nogueira Pedrosa Moraes

Maria Rafaela Junqueira Bruno Rodrigues

v

Mariângela Guerreiro Milhoranza

Mohd Imran

Muhammad Safdar Bhatti

Oscar Maúrtua de Romaña

Pablo Rafael Banchio

Parineeta Goswami

Pedro Luis Bracho-Fuenmayor

Prabhpreet Singh

Priscila Caneparo Dos Anjos

Renata Mantovani de Lima

Riccardo Perona

Ronaldo Brêtas de Carvalho Dias

Rubén Miranda Gonçalves

Sérgio Tibiriçá Amaral

Silvio de Sá Batista

Sofia Filippova

Talissa Truccolo Reato

Teófilo Arêa Leão Jr.

Tereza Cristina Sader Vilar

Viviane Coelho de Séllos-Knoerr

Yulia Kharitonova

Yuri Nathan Da Costa Lannes

Zeynep Banu Dalaman

Zulmar Fachin

COAUTORES

Adriana dos Santos Souza
Alcides Antúnez Sánchez
Alcides Francisco Antúnez Sánchez
Alexandra Morales Sornoza
Alexsandro Kobelinski
Almir Gallassi
Ana Alice de Carli
Ana Elisa Gorgoso Vázquez
Bhavana Sharma
Camilo Javier Cantero Cabrera
Claudio Carneiro B. P. Coelho
Cuauhtémoc Manuel de Dienheim Barriguete
Daury Cesar Fabríz
Deborah Marques Pereira
Deilton Ribeiro Brasil
Delssy Santa Cruz
Eduardo Díaz Ocampo
Elena Evgenyevna Gulyaeva
Elisha Kanungo
Faiz Ayat Ansari
Felipe Teixeira Dias
Fernando Zimba
Filipe Rodrigues Garcia
Gabriella Guimarães Moita
Gastón Jorge Quevedo Pereyra
Guilherme de Siqueira Castro
Handel Martins Dias
Hugo Armando Aguilar Brito
Isabela Moreira Domingos
Jorge Isaac Torres Manrique
Kelle Severo dos Santos
Koshika Sharma
Larissa Xavier Vieira

Lia Sarti
Lidia Liliana Cardozo Portillo
Lorena Machado Rogedo Bastianetto
Luciana Vieira de Moura
Lúcio Gomes Dantas
Luis Henrique de Menezes Acioly
Márcio Luís de Oliveira
Marcos Leite Garcia
María Cecilia Pistoia
Mariângela Guerreiro Milhoranza
Matheus Corona Patricio
Matheus Lins Rocha
Neha Garg
Nuccia Seminario Hurtado
Oscar Ullón Atienza
Pedro Luis Bracho- Fuenmayor
Priscila Caneparo dos Anjos
Reinaldo Pereira da Silva
Ricardo Maurício Freire Soares
Roberto Leonardo Cruz Núñez
Rubens Beçak
Samuel Menezes Oliveira
Santa Nurkis Díaz Rodríguez
Santiago Villalba Vera
Tatiana Tavares da Silva
Valeria Alesy Bejarano Cuadrao
Vera Lúcia Steiner
Yaelsy Lafita Cobas

SUMÁRIO

PRÓLOGO

Jorge Isaac Torres Manrique *xiii*

A MANERA DE TEXTO INTRODUTÓRIO 1

CAPÍTULO 1 – EVALUACIÓN, DESAFÍOS Y ESTRATEGIAS DE LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD EN LA REGIÓN AMAZÓNICA PERUANA

Jorge Isaac Torres Manrique 3

CAPÍTULO 2 – LA URGENCIA DE LA EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA Y LOS DERECHOS HUMANOS

Marcos Leite Garcia 43

CAPÍTULO 3 – LA RESPONSABILIDAD INTERNACIONAL DEL ESTADO POR HECHOS DE TERCEROS EN LOS CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Lidia Liliana Cardozo Portillo 53

CAPÍTULO 4 – LA PARTICIPACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES EN LA MITIGACIÓN DE LAS AMENAZAS DEL BIOTERRORISMO

Elena Evgenyevna Gulyaeva 71

CAPÍTULO 5 – REFLEXIONES ACERCA DEL DERECHO DE FAMILIA CONTEMPORÁNEO

María Cecilia Pistoia 79

CAPÍTULO 6 – DEMOCRACIA Y DESINFORMACIÓN DEMOCRÁTICA. UNA MIRADA CRÍTICA CONTEMPORÁNEA DESDE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES

*Jorge Isaac Torres Manrique** 89

CAPÍTULO 7 – OS EFEITOS JURÍDICOS DECORRENTES DO DESCUMPRIMENTO DO PLANO DE PARTO

Luciana Vieira de Moura

Filipe Rodrigues Garcia

Deilton Ribeiro Brasil 103

CAPÍTULO 8 – LA FUNCIÓN PROMOCIONAL DEL PRINCIPIO PROTECTOR-RECEPTOR ESCULPIDO EN EL PROGRAMA BOLSA FLORESTA INSTITUIDO POR EL ESTADO DE AMAZONAS

Vera Lúcia Steiner 129

CAPÍTULO 9 – TEMERIDAD Y MALICIA PROCESALES AL BANQUILLO: crónica de dos lacras jurídicas que pretenden consolidarse

Jorge Isaac Torres Manrique 141

CAPÍTULO 10 – BOA GOVERNANÇA E DIREITO FUNDAMENTAL À SAÚDE: desafio para a efetivação dos direitos sociais refletidos pela pandemia do coronavírus

Claudio Carneiro B. P. Coelho

Larissa Xavier Vieira 195

CAPÍTULO 11 – POLÍTICAS DE ESTADO: la necesaria adecuación del orden estatal ante la *emergencia del Jus Cogens*

Lúcio Gomes Dantas

Priscila Canéparo dos Anjos 207

CAPÍTULO 12 – O CONTROLE DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE SAÚDE NO CONTEXTO PANDÊMICO PRISIONAL NO ESTADO DA BAHIA

Ricardo Maurício Freire Soares

Matheus Lins Rocha 223

CAPÍTULO 13 – NECESIDAD DE EFECTIVIZAR LA TUTELA JURISDICCIONAL EN LA IMPLANTACIÓN DE LA LEY N° 29497, NUEVA LEY PROCESAL DEL TRABAJO

Jorge Isaac Torres Manrique 237

CAPÍTULO 14 – GESTIÓN PÚBLICA, DERECHO ADMINISTRATIVO Y DERECHOS FUNDAMENTALES. AGENDA PENDIENTE Y GLOBALIZACIÓN

Gastón Jorge Quevedo Pereyra 243

CAPÍTULO 15 – EL ESTADO- EMPRESARIO. ANÁLISIS DENTRO DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO ECUATORIANO Y CUBANO

Eduardo Díaz Ocampo

Alexandra Morales Sornoza

Alcides Antúnez Sánchez 253

CAPÍTULO 16 – PRAECEPTUM PARADOXUM. VULNERANDO DERECHOS FUNDAMENTALES AL SANCIONAR VULNERACIÓN DE DEBERES Y DERECHOS. REFLEXIONES ACERCA DE LA INTERFERENCIA DEL CONTROL ADMINISTRATIVO EN LA INDEPENDENCIA JURISDICCIONAL

Jorge Isaac Torres Manrique 293

CAPÍTULO 17 – PRINCÍPIOS FUNDAMENTAIS NA REGULARIZAÇÃO FUNDIÁRIA URBANA: considerações aos princípios constitucionais na regularização fundiária urbana para o acesso à moradia adequada	
<i>Samuel Menezes Oliveira</i>	317
CAPÍTULO 18 – A PROTEÇÃO CONSTITUCIONAL DO IDOSO E SUA INCLUSÃO NO MERCADO DE TRABALHO	
<i>Almir Gallassi</i>	339
CAPÍTULO 19 – GESTIÓN PÚBLICA Y COMPLIANCE: perspectivas de la ejecución del programa de regularización de suelos urbanos de interés social	
<i>Claudio Carneiro B. P. Coelho</i>	
<i>Deborah Marques Pereira</i>	
<i>Felipe Teixeira Dias</i>	349
CAPÍTULO 20 – LA GESTIÓN SOCIO CULTURAL PARA EL DESARROLLO. UN ESTUDIO DESDE EL DERECHO CONSTITUCIONAL CULTURAL	
<i>Ana Elisa Gorgoso Vázquez</i>	
<i>Alcides Francisco Antúnez Sánchez</i>	365
CAPÍTULO 21 – O HISTÓRICO DO IMPEACHMENT: das democracias consolidadas às emergentes	
<i>Matheus Corona Patricio</i>	
<i>Daury Cesar Fabríz</i>	387
CAPÍTULO 22 – EL ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS EN EL QUEHACER JURÍDICO EN MÉXICO	
<i>Cuauhtémoc Manuel De Dienheim Barriguete</i>	407
CAPÍTULO 23 – HACIA UN NUEVO PROCESO JUDICIAL ORIENTADO AL JUSTICIABLE	
<i>Jorge Isaac Torres Manrique</i>	415
CAPÍTULO 24 – LA IMPORTANCIA DE LA INVERSIÓN DE LA CARGA DE LA PRUEBA PARA LA REPARACIÓN INTEGRAL DEL MEDIO AMBIENTE	
<i>Handel Martins Dias</i>	
<i>Lia Sarti</i>	
<i>Gabriella Guimarães Moita</i>	433
CAPÍTULO 25 – ALGORITHMIC DISCRIMINATION AS AN ETHICAL- JURIDICAL PROBLEM IN THE REGULATION OF ARTIFICIAL INTELLIGENCE SYSTEMS	
<i>Luis Henrique de Menezes Acioly</i>	
<i>Ricardo Maurício Freire Soares</i>	451

CAPÍTULO 26 – INNOVACIÓN CON ÉTICA: desarrollo e implementación de técnicas sustitutivas para el uso de animales no humanos en la investigación y docencia en el área biomédica	
<i>Tatiana Tavares da Silva</i>	469
CAPÍTULO 27 – UN ESTUDIO COMPARATIVO DEL SISTEMA JUDICIAL INDIO Y UCRANIANO	
<i>Faiz Ayat Ansari</i>	
<i>Koshika Sharma</i>	483
CAPÍTULO 28 – EL IMPACTO DE LA PANDEMIA DE COVID-19 EN EL ACCESO A LA EDUCACIÓN Y EL AGRAVAMIENTO DE LAS DESIGUALDADES	
<i>Isabela Moreira Domingos</i>	493
CAPÍTULO 29 – EL FENÓMENO DE LA MIGRACIÓN. UNA MIRADA CRÍTICA INTERDISCIPLINAR	
<i>Pedro Luis Bracho-Fuenmayor</i>	501
CAPÍTULO 30 – LA COBRANZA DEL SERVICIO PÚBLICO DE AGUA. DISTORSIONES EN LA GESTIÓN MERCANTIL POR LA EMPRESA PÚBLICA	
<i>Alcides Antúnez Sánchez</i>	
<i>Yaelsy Lafita Cobas</i>	
<i>Santa Nurkis Díaz Rodríguez</i>	529
CAPÍTULO 31 – OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y DERECHOS DE LOS PRESOS – UN ANÁLISIS	
<i>Bhavana Sharma</i>	
<i>Neha Garg</i>	
<i>Elisha Kanungo</i>	557
CAPÍTULO 32 – THE ABSTRACTION OF JURISPRUDENCE AND THE SUSTAINABLE CONCRETENESS OF ADJUDICATION: concepts in dispute	
<i>Lorena Machado Rogedo Bastianetto</i>	
<i>Márcio Luís de Oliveira</i>	569
CAPÍTULO 33 – CONSTITUCIONALISMO DEMOCRÁTICO EN LA ERA DE LA POST-VERDAD: deliberación, <i>fake news</i> y regulación	
<i>Rubens Beçak</i>	
<i>Guilherme de Siqueira Castro</i>	583

CAPÍTULO 34 – EFICÁCIA DO PRINCÍPIO DE RESERVA NOS MEIOS DE COMUNICAÇÃO DE ENCARNACIÓN, JANEIRO-JULHO 2023

Camilo Javier Cantero Cabrera

Delssy Santa Cruz

Oscar Ullón Atienza

Santiago Villalba Vera 597

CAPÍTULO 35 – INTELIGÊNCIA ARTIFICIAL E O USO DE DRONES NA ATIVIDADE POLICIAL, NA REGIÃO DE FRONTEIRA BRASILEIRA, PARA COIBIR CRIMES AMBIENTAIS

Alexsandro Kobelinski

Kelle Severo dos Santos

Fernando Zimba

Mariângela Guerreiro Milhoranza 607

CAPÍTULO 36 – AS UNIDADES DE CONSERVAÇÃO COMO ESTRATÉGIAS DE MITIGAÇÃO DAS MUDANÇAS CLIMÁTICAS EM ÂMBITO MUNICIPAL

Adriana dos Santos Souza

Ana Alice de Carli 617

CAPÍTULO 37 – EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO Y LA MILITARIZACIÓN DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL

Rubens Beçak

Guilherme de Siqueira Castro 631

CAPÍTULO 38 – MÁS ALLÁ DE LAS FRONTERAS: un análisis comparativo de los sistemas constitucionales de Brasil y de los Estados Unidos de América

Reinaldo Pereira da Silva 649

CAPÍTULO 39 – LA INTERSECCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA CON ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS Y LOS DERECHOS LINGÜÍSTICOS EN MÉXICO

Nuccia Seminario Hurtado

Hugo Armando Aguilar Brito

Roberto Leonardo Cruz Núñez

Valeria Alesy Bejarano Cuadrao 661

CAPÍTULO 40 – EL PROCESO ESTRUCTURAL EN BRASIL: análisis del anteproyecto de Ley nº 3, de 2025 como mecanismo para la tutela colectiva de derechos complejos

Deilton Ribeiro Brasil 675

CAPÍTULO 41 – THE ROLE OF ALGORITHMIC IMPACT ASSESSMENTS
IN ENSURING RESPONSIBLE AI AND SAFEGUARDING FUNDAMENTAL
RIGHTS UNDER DRAFT BILL Nº. 2338/2023

Deilton Ribeiro Brasil..... 685

PRÓLOGO

La presente importante obra, se adentra en un territorio complejo y multifacético: la intersección entre el derecho penal, el derecho de familia y las políticas públicas en el contexto global contemporáneo. No se trata de una simple yuxtaposición de disciplinas, sino de un análisis profundo de sus intrincadas relaciones, sus convergencias y divergencias, y sus implicaciones en la configuración de una sociedad justa y equitativa. El mundo actual, marcado por la globalización, la migración masiva, el avance tecnológico y la creciente desigualdad, presenta desafíos sin precedentes que exigen una respuesta coordinada y eficaz desde las mencionadas tres perspectivas.

En primer término, el derecho penal, tradicionalmente enfocado en la represión del delito, se enfrenta a la necesidad de adaptarse a una realidad cambiante. La criminalidad organizada transnacional, el ciberdelito, el terrorismo y los crímenes contra la humanidad requieren una cooperación internacional efectiva y la creación de marcos legales robustos que trasciendan las fronteras nacionales. Este tratado explora las estrategias internacionales para combatir estos fenómenos, analizando sus fortalezas y debilidades, así como las tensiones entre la seguridad nacional y los derechos humanos. Se examinan, asimismo, las complejidades de la justicia transicional y la necesidad de abordar las violaciones masivas de derechos humanos del pasado, buscando la reparación a las víctimas y la construcción de una paz duradera. La discusión sobre la pena de muerte y su compatibilidad con los estándares internacionales de derechos humanos también se abordará en este contexto.

Seguidamente, el derecho de familia, por su parte, se ve obligado a confrontar las transformaciones sociales que han redefinido las estructuras familiares tradicionales. Las nuevas formas de familia, la diversidad sexual, la reproducción asistida, la adopción internacional y la migración familiar plantean desafíos significativos a los sistemas legales existentes. Este tratado analiza la evolución del derecho de familia en el contexto global, examinando las diferentes legislaciones nacionales y las convenciones internacionales que buscan proteger los derechos de los niños, las mujeres y las familias vulnerables. La problemática de la violencia intrafamiliar, el abuso infantil y la desigualdad de género en el ámbito familiar serán temas centrales de análisis. Se exploran las políticas públicas encaminadas a la prevención y erradicación de estas problemáticas, así como la importancia de la mediación y la conciliación en la resolución de conflictos familiares.

A su turno, las políticas públicas, desde una mirada global, juegan un papel crucial en la implementación efectiva del derecho penal y el derecho de familia. No basta con tener leyes justas y equitativas; es necesario contar con mecanismos eficientes para su aplicación y un compromiso real de los estados para garantizar su cumplimiento. En este tratado se analiza la importancia de la participación ciudadana en la formulación de políticas públicas, la necesidad de una evaluación rigurosa de su impacto y la transparencia en la gestión de los recursos públicos destinados a la justicia y la protección de las familias. Se examinan las políticas públicas relacionadas con la prevención del delito, la reinserción social de los delincuentes, la protección de los niños y las mujeres víctimas de violencia, y la promoción de la igualdad de género.

Se destacará la importancia de la colaboración interinstitucional y la coordinación entre los diferentes niveles de gobierno para lograr una respuesta integral a los desafíos contemporáneos.

Este: “Tratado de la agenda pendiente contemporánea global del derecho penal, familiar y políticas públicas”; no debe ser entendido como una obra definitiva, sino un punto de partida, diverso, exhaustivo, conclusivo; que promueve en sede global, un diálogo crítico, autocrítico y constructivo, sobre las agendas pendientes, imprescindibles como insoslayables, respecto del derecho penal, el derecho de familia y las políticas públicas en el contexto global contemporáneo.

En ese orden de ideas, es de resaltar, así como, corresponde esperar que los sesudos análisis y propuestas que lo componen, contribuyan a la reflexión académica y a la formulación de políticas públicas más justas y eficaces, que promuevan una sociedad más equitativa e inclusiva para todos. El futuro de nuestras sociedades depende de nuestra capacidad para enfrentar estos desafíos con visión, compromiso y una profunda comprensión de las complejas interacciones entre el derecho y la realidad social. La lectura de este tratado es, por tanto, una invitación a la reflexión y a la acción.

Arequipa, marzo de 2025

JORGE ISAAC TORRES MANRIQUE

Consultor jurídico. Presidente de la Escuela Interdisciplinar de Derechos Fundamentales Praeeminentia Iustitia (Perú). Doctorados en Derecho y Administración por la Universidad Nacional Federico Villarreal (Perú). Autor y director de más de ciento cincuenta libros y tratados en diversas ramas jurídicas, con enfoques de derechos fundamentales e interdisciplinariedad, publicados en 18 países. Codirector de los Códigos Penales Comentados de Ecuador, Colombia, Chile y Panamá

A MANERA DE TEXTO INTRODUCTORIO

En el ámbito del derecho penal, existen diversos desafíos y problemáticas que enfrentan los sistemas jurídicos en todo el mundo. Algunos de los desafíos comunes incluyen la adaptación a la evolución de los delitos cibernéticos y la necesidad de actualizar las leyes para abordar estos nuevos tipos de delitos. Otro desafío importante es garantizar un equilibrio adecuado entre la protección de los derechos individuales y la seguridad pública, especialmente en situaciones de amenazas terroristas o crimen organizado.

Además, la sobrecarga de los sistemas judiciales, la necesidad de mejorar la eficiencia en la aplicación de la ley y la lucha contra la corrupción en el sistema penal son desafíos adicionales que requieren atención en el ámbito del derecho penal. Es fundamental que los sistemas penales se adapten constantemente para enfrentar los desafíos emergentes y garantizar la justicia y el cumplimiento de la ley en la sociedad.

En cuanto al derecho familiar, se exploran los desafíos contemporáneos que enfrenta esta área del derecho en un mundo en constante cambio. Se analizan cuestiones como el matrimonio y el divorcio, la adopción, la custodia de los hijos y los derechos de paternidad, entre otros. También se abordan los desafíos relacionados con la diversidad familiar y los cambios en los roles de género, así como las políticas públicas necesarias para proteger y promover los derechos de las familias en el siglo XXI.

Las políticas públicas son un componente fundamental en la promoción y protección de los derechos humanos y la justicia social. En este tratado, se examinan las políticas públicas en relación con el derecho penal y familiar desde una perspectiva global. Se analizan las estrategias y enfoques adoptados por diferentes países y organizaciones internacionales para abordar los desafíos contemporáneos en estas áreas. Se exploran temas como la prevención del delito, la rehabilitación de los delincuentes, la protección de los derechos de las víctimas y la promoción de la igualdad y la inclusión en el sistema de justicia.

En resumen, este tratado sobre los desafíos contemporáneos del derecho penal, familiar y políticas públicas con perspectivas globales proporciona un análisis exhaustivo de los temas clave en estas áreas del derecho. A través de una combinación de enfoques teóricos y prácticos, se busca fomentar el debate y la reflexión sobre cómo abordar los desafíos legales y sociales que enfrentamos en el mundo actual.

Precisamente, a efectos de llevar a cabo el desarrollo que desentrañe los diversos extremos y sentidos de los actuales desafíos del derecho penal, familiar y políticas públicas, para la presente obra hemos convocado a los profesores más importantes y representativos del orbe.

Agradecemos enormemente la muy valiosa participación de los reconocidos juristas Dres. Sérgio Tibiriçá Amaral (Brasil) y Kyvalya Garikapati (India), por haber tenido a bien elaborar el importante, agudo y generoso prólogo.

Igualmente, expresamos nuestro indeleble agradecimiento a la prestigiosa firma brasiliana Conhecimento Editora, por la confianza, pues, sin su decidida participación, la presente entrega no hubiera podido salir a la luz.

Finalmente, y al igual que nuestras anteriores propuestas esperamos que la presente obra colectiva: “*Tratado de la agenda pendiente contemporánea global del derecho penal, familiar y políticas públicas*”, sea de gran acogida e interés por parte de la comunidad jurídica y no jurídica.

La Dirección Científica

LA PARTICIPACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES EN LA MITIGACIÓN DE LAS AMENAZAS DEL BIOTERRORISMO

Elena Evgenyevna Gulyaeva¹

Las Naciones Unidas (ONU) desempeñan un papel fundamental en la campaña global contra el terrorismo, lo que provocó debates entre sus estados miembros sobre su designación como coordinador central en el esfuerzo internacional para combatir esta amenaza². A lo largo de su existencia, la ONU ha dedicado una atención significativa a la cuestión de la lucha contra el terrorismo internacional, culminando con el establecimiento de una entidad especializada dentro de su marco a principios del siglo XXI. La Estrategia Global Contra el Terrorismo de las Naciones Unidas³ fue adoptada para facilitar la cooperación internacional en la lucha contra el terrorismo, con referencia específica al bioterrorismo.

La Estrategia Global Contra el Terrorismo de las Naciones Unidas define cinco ámbitos clave de las actividades estatales en el ámbito de la lucha contra el bioterrorismo:

1. erradicación de los factores que fomentan el surgimiento y la proliferación del bioterrorismo;
2. desarrollar capacidades estatales para contrarrestar el bioterrorismo;
3. prevención y lucha contra conductas bioterroristas;
4. fortalecer el papel de las Naciones Unidas en las contramedidas internacionales contra el bioterrorismo;
5. el compromiso de defender los derechos humanos y civiles, así como las libertades, durante todo el curso de las contramedidas contra el bioterrorismo.

En resumen, es evidente que el escenario global contemporáneo presenta un marco organizativo y legal destinado a preservar la seguridad internacional, ocupando la Organización de las Naciones Unidas (ONU) un papel central en este esfuerzo.

¹ Candidate of Legal Science, Assistant Professor at International Law Department, Diplomatic Academy of Russian Foreign Ministry. E-mail: gulya-eva@yandex.ru. ORCID ID: <https://orcid.org/0009-0002-2708-8332>. Scopus Author ID: <https://www.scopus.com/authid/detail.uri?authorId=56906889200>.

² Bairamova N.A. The role of the UN in coordinating the actions of states in the fight against international terrorism // Human sciences issues. 2009. №5. P. 252-257.

³ The UN Global Counter-Terrorism Strategy (adopted by UN General Assembly Resolution 60/288 of 08.09.2006) [Electronic resource]: <https://www.un.org/disarmament/ru/wmd/контртеррористическая-стратегия-орг/>

Este mecanismo está compuesto por varios componentes, incluidos mecanismos para salvaguardar la seguridad individual, un marco universal para garantizar la seguridad colectiva, una red de acuerdos y organizaciones regionales y pactos en el contexto de la defensa colectiva. Cabe señalar que los últimos tres componentes de este mecanismo representan formas de seguridad colectiva. Además, es crucial enfatizar que el funcionamiento efectivo de todos estos elementos dentro del marco institucional depende de la adhesión a principios y normas de derecho internacional universalmente reconocidos, que sustentan la viabilidad de las medidas organizativas implementadas.

Los Estados deben colaborar estrechamente para abordar y combatir proactivamente la amenaza del bioterrorismo y al mismo tiempo coordinar iniciativas y respuestas conjuntas para contrarrestar los peligros biológicos emergentes. El bioterrorismo se define como la utilización intencional de microorganismos patógenos con el fin de instigar actos de terrorismo⁴. Este esfuerzo cooperativo es imperativo para el mantenimiento de la paz internacional y la preservación de la bioseguridad global. Con este fin, se ha establecido un mecanismo para investigar presuntos ataques biológicos bajo los auspicios del Secretario General de la ONU, y los esfuerzos en curso están dirigidos a establecer una sólida red internacional de laboratorios dedicados a ofrecer apoyo de biotecnología forense para tales investigaciones. La eficacia de la detección de modificaciones genéticas en los laboratorios es actualmente subóptima, lo que requiere un posible refuerzo de la red de laboratorios mediante la incorporación de herramientas complementarias y un mejor acceso a las tecnologías existentes. Además, el informe de 2021 de la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL), en adelante denominada Interpol, subraya la importancia de “la COVID-19 y la biomedicina” al evaluar las amenazas que enfrenta la comunidad internacional. Dado el importante potencial de pérdida de vidas, INTERPOL ha ideado una estrategia destinada a evitar transgresiones de bioseguridad relacionadas con los biomateriales⁵. En consecuencia, se ha formulado una “Guía de planificación y respuesta al bioterrorismo”. En consecuencia, se ha formulado una “Guía de planificación y respuesta al bioterrorismo”. El establecimiento de un mecanismo de supervisión internacional para vigilar la no proliferación de armas biológicas sigue siendo una preocupación imperativa. Además, sigue pendiente la adopción del Protocolo de la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción⁶, comúnmente conocida como Convención sobre armas biológicas (CAB) de 1971, un asunto urgente.

Tras la divulgación del polémico experimento realizado por el genetista chino He Jiankui, se crearon dos organismos internacionales de expertos. La Organización Mundial de la Salud de las Naciones Unidas (OMS) formó un comité asesor multidisciplinario de expertos encargado de examinar un espectro de preocupaciones que abarcan facetas

⁴ Robertson AG, Robertson LJ. From asps to allegations: biological warfare in history. *Mil Med.* 1995. Pp. 369–373.

⁵ Abashidze A.K., Malichenko V.S. International legal regulation of the circulation of dual-use biotechnologies // *RUDN Journal of Law.* - 2023. - Vol. 27. - N. 3. - P. 541-563. doi: 10.22363/2313-2337-2023-27-3-541-563

⁶ “Each signatory State to this Convention commits unconditionally to refrain from engaging in the development, production, stockpiling, acquisition, or retention of microbiological or other biological agents or toxins, regardless of their source or production method, in quantities or types that are not designated for prophylactic, protective, or other peaceful purposes”. Convention on the Prohibition of the Development, Production and Stockpiling of Bacteriological (Biological) and Toxin Weapons and on Their Destruction concluded 16.12.1971 // Collection of existing treaties, agreements and conventions concluded by the USSR with foreign states. Vol. XXXI. - M., 1977. P. 58 - 61.

científicas, éticas, sociales y legales asociadas con la edición del genoma. Posteriormente, este comité recibió el mandato de formular un marco global integral para la regulación de la legislación en este ámbito. Paralelamente, bajo los auspicios de la Academia de Ciencias de los Estados Unidos, la Academia Nacional de Medicina de los Estados Unidos y la Royal Society de Londres, se convocó una Comisión Internacional sobre la Aplicación Clínica de la Edición del Genoma Germinal Humano.

Es esencial subrayar el papel fundamental que desempeña la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL), que pone especial énfasis en la lucha contra el bioterrorismo internacional. Además, se debe enfatizar la importancia de la colaboración interestatal para evitar la diseminación de virus, bacterias, agentes tóxicos y otros vectores dañinos capaces de causar daño o muerte a humanos, animales y plantas. Según informes oficiales de las autoridades de Interpol, existe correspondencia ilícita dentro de canales aislados y anónimos de DARKNET. Dentro de estos canales, individuos, entidades terroristas y organizaciones criminales expresan abiertamente su intención de emplear armas biológicas con el fin de aterrorizar a las poblaciones. También participan en transacciones que involucran la compra, venta o intercambio de información relacionada con armas de destrucción masiva, abarcando categorías bacteriológicas, biológicas, químicas y nucleares. El peligro inherente radica en el hecho de que las enfermedades infecciosas/virales pueden tener períodos de incubación prolongados que duran un mes o más, lo que hace que el reconocimiento de nuevas variantes de enfermedades y el desarrollo preventivo de vacunas, antibióticos y medicamentos sean sumamente desafiantes. Para abordar eficazmente las amenazas emergentes del bioterrorismo, es imperativo aumentar la transparencia entre las entidades gubernamentales y las instituciones civiles. Son esenciales los esfuerzos de colaboración entre las instituciones militares, policiales y sanitarias, con la participación activa de los sectores científico e industrial. Además, la estrategia de Interpol para combatir el bioterrorismo se estructura en torno a tres pilares fundamentales: prevención, preparación y respuesta. En aras de la prevención, Interpol ha creado una Unidad de Prevención del Bioterrorismo dedicada a impedir la diseminación de bacterias, virus y toxinas biológicas, y a prevenir amenazas o daños a la vida y la salud humana, animal o vegetal. Dentro del marco organizativo de esta entidad se evidencian varias modalidades de colaboración con sus estados miembros. Estos incluyen el Grupo de Trabajo Nacional de Bioseguridad, el establecimiento de Procedimientos Operativos Estándar, la convocatoria de Reuniones Regionales del Plan de Respuesta a Incidentes Biológicos y el fomento de la cooperación entre agencias militares, policiales y de salud pública durante situaciones de emergencias y crisis relacionadas con armas biológicas.

En el contexto histórico reciente, Interpol ha ampliado su ámbito para abarcar la mitigación y prevención de actividades de agroterrorismo como un área de enfoque distinta. Con este fin, en marzo de 2022 se formalizó un Memorando de Entendimiento entre Interpol y la Organización Mundial de Sanidad Animal (WOAH). Esta iniciativa de colaboración, titulada “Fomento de la resiliencia ante el agrocrimen y el agroterrorismo”, está diseñada para mejorar la capacidad colectiva de varios sectores para responder a las crisis de salud animal. El proyecto recibe financiación de Relaciones Internacionales Canadá a través de la Asociación Global Contra la Proliferación de Armas y Materiales de Destrucción Masiva. Se ejecuta en asociación con la Organización para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y la Organización Mundial de Sanidad Animal (WOAH).

El proyecto ha esbozado seis objetivos principales con el fin de reforzar la cooperación entre los organismos encargados de hacer cumplir la ley y los servicios veterinarios, entre ellos:

- Mejorar la adquisición y utilización de material probatorio.
- Incrementar la evaluación y difusión de inteligencia.
- Reducir el comercio ilícito de productos ganaderos adulterados.
- Orquestar acciones coordinadas y concertadas para combatir los delitos transnacionales contra los animales.
- Sensibilizar a las autoridades en los ámbitos veterinario, ambiental y policial.
- Abogar por la promulgación de legislación y normas relativas a las infracciones del bienestar animal.

Al mismo tiempo, a nivel interestatal, se están llevando a cabo deliberaciones en curso con el objetivo de formular medidas colectivas y tangibles diseñadas para mitigar preventivamente las amenazas a la seguridad nacional, regional y global derivadas de peligros biológicos. Como caso ilustrativo, cabe destacar que durante una reunión celebrada en Dushanbe, los Secretarios de los Consejos de Seguridad que representan a los Estados miembros de la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva (OTSC) alcanzaron un consenso para formular estrategias destinadas a prevenir amenazas biológicas. En consecuencia, actualmente se está elaborando un anteproyecto de Convenio sobre Seguridad Biológica en el marco de la OTSC⁷.

La Unión Europea (UE), el Consejo de Europa (COE) y la Organización de Cooperación de Shanghai (SCO) han desempeñado un papel decisivo en la configuración del panorama de la investigación genómica y la manipulación de los recursos genéticos humanos. Sin embargo, es imperativo que la mayoría de los países BRICS (Brasil, Rusia, India, China, Sudáfrica) también instituyan comités éticos especializados dedicados al ámbito de la investigación genómica y la manipulación de los recursos genéticos humanos. Estos comités tendrán la tarea de evaluar la adherencia de los científicos y médicos genéticos a los principios éticos y humanistas en la ejecución de avances y tecnologías genéticas pioneras.

En el contexto de rápidos avances en ciencia y tecnología, junto con un fuerte impulso hacia la medicina experimental, las naciones BRICS están formulando gradualmente marcos legales y éticos para supervisar la investigación genómica y salvaguardar la

⁷ The “Collective Security Strategy of the Collective Security Treaty Organization for the period until 2025” was officially ratified through a decision passed by the Collective Security Council of the Collective Security Treaty Organization on October 14, 2016. This document incorporates provisions strategically oriented toward the enhancement of the Convention on the Prohibition of Biological and Toxin Weapons. These provisions encompass a comprehensive examination of pertinent issues with the aim of advancing the proposition that, within the purview of this Convention, all member states commit to ensuring complete transparency in their biological activities conducted beyond their national borders.

For reference, a specific instance illustrating this commitment occurred on May 6, 2021, when the Government of the Russian Federation and the Government of the Republic of Armenia formally inked an intergovernmental memorandum focused on the reinforcement of the shared biological security framework.

[URL:https://odkb-csto.org/documents/statements/strategiya_kollektivnoy_bezopasnosti_organizatsii_dogovora_o_kollektivnoy_bezopasnosti_na_period_do_/]

integridad genética⁸. Si bien la mayoría de estos países mantienen una estricta supervisión estatal de la investigación científica dentro del ámbito del genoma humano, persisten importantes lagunas legislativas y de práctica clínica en términos de garantizar la seguridad de la investigación genómica y la esfera más amplia de la biopolítica nacional.

Dentro de la región postsoviética, existe una escasez de instrumentos normativos-legales diseñados específicamente para gobernar el dominio de la investigación genómica. En consecuencia, aumenta la importancia de investigar la seguridad de la investigación genómica dentro de los estados miembros de la Comunidad de Estados Independientes (CEI). En particular, las “Recomendaciones sobre la reglamentación ética y jurídica y la seguridad de las tecnologías médicas genéticas en los Estados miembros de la CEI”, aprobadas en 2007, sirven como ejemplo ilustrativo. Estas recomendaciones fueron adoptadas formalmente durante la vigésima novena sesión plenaria de la Asamblea Interparlamentaria de los Estados miembros de la CEI⁹.

Como lo expresó E.K. Moskovina y P.D. Golysheva en su artículo titulado “Aspectos legales para garantizar la seguridad de la información genómica en el espacio postsoviético”¹⁰, cabe señalar que las Recomendaciones antes mencionadas constituyen el único documento normativo-legal dentro de la CEI que aborda directamente la utilización y gobernanza de las tecnologías genómicas. Las Recomendaciones de 2007 subrayan la necesidad imperativa de medidas legales especializadas, no sólo a nivel regional sino también dentro del marco de la legislación nacional, para salvaguardar la aplicación segura de los avances científicos en este campo. Además, está firmemente establecido que la utilización de la biotecnología no debe vulnerar la santidad, la dignidad o los derechos fundamentales de las personas¹¹. Cabe señalar que las Recomendaciones del CIS, a pesar de los importantes avances en las tecnologías genómicas y genéticas desde sus inicios, se han mantenido inalteradas y sin modificaciones a lo largo de sus años de existencia. Este documento sirve como una forma de acuerdo entre los estados participantes, reconociendo el imperativo de regular la esfera de los avances genómicos.

En el contexto de la regulación de la investigación genómica, también cabe mencionar la Ley modelo titulada “Sobre la protección de los derechos humanos y la dignidad en la investigación biomédica de los Estados miembros de la CEI”¹², de fecha 18 de noviembre de 2005. Esta ley modelo define las directrices para el funcionamiento de comités de ética y prescribe requisitos previos para garantizar la salvaguardia de los derechos e intereses legítimos de los participantes en actividades de investigación científica¹³. En consecuencia, resulta evidente que, tanto en el espacio postsoviético como en el escenario internacional, la adopción de instrumentos de derecho indicativo ha sido el enfoque predominante. Las Recomendaciones del CIS describen principalmente principios generales para organizar

⁸ Travieso J.A., Ferraro A.V., Trikoz E.N., Gulyaeva E.E. Bioethical Aspects of Human Rights in Modern Latin America. *Kutafin Law Review*. 2021;8(1):85-98. <https://doi.org/10.17803/2313-5395.2021.1.15.085-098>

⁹ Resolution of the Interparliamentary Assembly of the CIS Member States N 29-12 of 31 October 2007 // Information Bulletin. 2007. №41. P. 257.

¹⁰ Moskovina E.K., Golysheva P.D. “Legal aspects of ensuring the security of genomic information in the post-Soviet space” // *International Legal Courier*. 2020. № 3-4 (39-40). P. 30.

¹¹ Resolution of the Interparliamentary Assembly of the CIS Member States N 29-12 of 31 October 2007 // Information Bulletin. 2007. №41. P. 257-258.

¹² Model Law of the Interparliamentary Assembly of the CIS Member States of 18 November 2005. “On Protection of Human Rights and Dignity in Biomedical Research of the CIS Member States” // *Newsletter*. 2006. № 37. P.312.

¹³ Ibid.

la investigación dentro del dominio del genoma humano, reiterando las disposiciones que se encuentran en los documentos legales normativos internacionales, en particular los promulgados por la UNESCO, y enfatizando la necesidad de promulgaciones legislativas nacionales.

En nuestra evaluación, los enfoques predominantes para la regulación de la seguridad en el ámbito de los avances del genoma humano se pueden clasificar en dos grupos principales. El primer grupo comprende regiones y naciones caracterizadas por estrictos marcos regulatorios que rigen la investigación genómica. Esta categoría incluye los estados miembros de la Unión Europea (UE), así como los Estados Unidos, Canadá, Australia y el Reino Unido, a menudo denominados países desarrollados. El segundo grupo abarca regiones y naciones donde los marcos legislativos en este ámbito son incipientes o están completamente ausentes. En este contexto, se vuelve imperativo que las organizaciones internacionales como las Naciones Unidas, la UNESCO, la Organización Mundial de la Salud (OMS) y otras asociaciones relacionadas, junto con los comités de ética establecidos bajo sus auspicios, alienten de manera proactiva a los países de todo el mundo a adoptar medidas legales necesarias. Este estímulo debería extenderse al desarrollo de legislación regional y nacional destinada a garantizar la protección integral del genoma humano, salvaguardar los derechos e intereses legítimos de los participantes en la investigación y mitigar la discriminación de base genética.

En los países situados en Oriente Medio se observa un enfoque alternativo a la regulación de la seguridad de la investigación genómica. Este enfoque distintivo surge principalmente de los principios y principios de la fe islámica, que ejerce una influencia sustancial en casi todas las facetas de las interacciones sociales en esta región. Sin embargo, no se puede afirmar definitivamente que en esta región geográfica exista un marco jurídico uniforme que rija las cuestiones relacionadas con la genómica. Actualmente, Kuwait participa activamente en el desarrollo de un marco jurídico relativo a la regulación de la investigación genómica. En 1981, Kuwait fue sede de la Conferencia Internacional inaugural sobre Medicina Islámica, durante la cual se ratificó oficialmente el Código Islámico de Ética Médica y Atención Médica, basado en los preceptos que se encuentran en el libro sagrado de los musulmanes. En particular, este Código subraya que el conocimiento médico es una faceta integral del conocimiento Divino¹⁴, y la exploración de las prácticas médicas equivale a una comprensión de la voluntad Divina. Este documento tiene una importancia significativa como referencia orientadora para numerosos estados en la configuración de sus políticas relacionadas con la genómica.

Además, Kuwait sirve como domicilio de la Organización Islámica de Ciencias Médicas, una institución que constantemente incluye la genómica en su agenda. En una conferencia celebrada bajo los auspicios de esta organización en octubre de 1998, se establecieron directrices bajo el título “Genética, ingeniería genética, genoma humano y terapia genética: una perspectiva islámica”¹⁵. Estas directrices constituyen un importante marco doctrinal adoptado en el ámbito de la genómica, proporcionando orientación ética y legal basada en principios islámicos.

¹⁴ The IOMS Achievements First International Conference. URL: <http://islamset.net/the-first-international-conference-on-islamic-medicine/?lang=en>

¹⁵ Ar Abdallah, S., Al Khitamy, A. Binsumeit. Bioethics for Clinicians: 21 Islamic Ethics // Canadian Medical Association Journal. 2001. Vol. 164 (1). P. 60–63.

La región ha sido testigo del establecimiento de centros de investigación biomédica y comités de bioética destinados a supervisar diversos aspectos de la investigación genómica. En Jordania, por ejemplo, la investigación genómica está sujeta a la supervisión de una Junta de Revisión Institucional específica que opera bajo la supervisión del Ministerio de Salud de Jordania. Esta junta realiza evaluaciones para determinar la validez científica de la investigación, el consentimiento voluntario de los pacientes, las calificaciones requeridas del equipo científico y otros criterios pertinentes.

Además, Arabia Saudita introdujo un programa nacional de estudio del genoma en 2013, con el objetivo principal de crear una base de datos genómica completa e identificar las causas subyacentes de los trastornos genéticos en la población local. Se ha lanzado una iniciativa paralela en Qatar, donde se han establecido unidades especializadas bajo los auspicios del Ministerio de Salud de Qatar, incluida una unidad de investigación genética y una unidad clínica. Se han aprobado directrices para la investigación genética bajo los auspicios del Centro de Salud Pública Al-Shafallah de Qatar. Estas directrices prescriben que el Biobanco de Qatar asume la responsabilidad de la seguridad y la conducta ética de las investigaciones realizadas dentro del estado. El documento subraya la importancia de garantizar el consentimiento voluntario informado de los sujetos de la investigación y la necesidad de evaluaciones previas al diagnóstico, con especial atención dirigida a proteger a las personas que carecen de la capacidad de dar su consentimiento informado¹⁶. Es digno de mención que se emplean principios comparables a nivel mundial para regular la seguridad de la investigación genómica. Además, el establecimiento de centros de expertos y comisiones para examinar las dimensiones éticas y legales de la investigación genómica es cada vez más frecuente en las naciones del Medio Oriente. Este paradigma se alinea con la experiencia europea, ya que muchos estados de la región árabe son signatarios de acuerdos internacionales que abarcan diversos aspectos de la genómica.

Evidentemente, existe una falta de legislación estandarizada en toda la región de Medio Oriente relacionada con la seguridad de la investigación genómica. Los documentos que rigen este ámbito adoptan predominantemente la forma de directrices consultivas. Los principios y mecanismos fundamentales que sustentan la regulación de la investigación genómica en los países islámicos guardan cierta semejanza con los principios y mecanismos europeos, principalmente debido a la participación de ciertas naciones del Medio Oriente en convenciones internacionales dentro de esta esfera. Sin embargo, debido a la pronunciada influencia de la religión en los países de Medio Oriente, se considera esencial que los objetivos y principios de la investigación genómica se alineen con los principios islámicos.

Por lo tanto, el terrorismo representa uno de los desafíos más formidables que enfrentan numerosas naciones en todo el mundo. La utilización de armas de destrucción en masa por parte de individuos y organizaciones terroristas plantea un peligro mundial eminente. Esto requiere la implementación de salvaguardias especializadas diseñadas específicamente para materiales biológicos y tóxicos, ya que su utilización tiene el potencial de generar armamento funcional. Como destaca el profesor A.V. Yakovenko en su monografía¹⁷, “hay un resurgimiento en la importancia de la biopolítica, que denota la

¹⁶ Novikova R.G. Islam and genetics: issues of religion, ethics and law // Vestnik RUDN. Series: Legal Sciences. 2019. V. 23. № 4. P. 571-576.

¹⁷ Yakovenko A.V. Geopolitical Discord and Russia: Insights from the New Foreign Policy Concept - A Monograph - Moscow: Diplomatic Academy of the Ministry of Foreign Affairs of Russia, 2023. - 144 p. P. 21.

manera en que las elites perciben a la población como una biomasa colectiva”. Además, el autor subraya que “la creciente influencia, particularmente como fuente principal de ganancias económicas, del sector de las grandes empresas farmacéuticas, que aprovecha la salud humana como recurso para la expansión económica y al mismo tiempo participa en el desarrollo de armamento biológico, es una causa motivo de considerable preocupación”.